

**DIPUTADA MA. GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A REMOVER A LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, Y A MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, YA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO OPERÓ CON GRAVES IRREGULARIDADES QUE DEMUESTRAN SU INEFICIENCIA Y LA COMPLACENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Luisa María Alcalde Luján fue designada como titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 2018, cargo que ocupó hasta mediados de junio de 2023 cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador la nombró Secretaria de Gobernación en sustitución de Adán Augusto López, quien renunció para buscar la candidatura presidencial de Morena rumbo a 2024.
2. Marath Baruch Bolaños López fue nombrado nuevo titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en suplencia de Luisa María Alcalde, quien hasta ese momento se había desempeñado como subsecretario de Empleo y Productividad Laboral de dicha dependencia, donde también fungió como responsable del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Durante el cargo de Luisa María Alcalde Luján como titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) se impulsó la creación del programa Jóvenes Construyendo el

Futuro (JCF), programa emblema de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, cuyo objetivo es vincular a personas de entre 18 y 29 años de edad que no estudian y no trabajan con centros laborales, a fin de desarrollar y fortalecer sus competencias técnicas y habilidades profesionales, incrementando sus posibilidades de empleabilidad formal.

El 13 de septiembre de 2018, durante el acto protocolario que marcó el inicio del programa, Alcalde Luján, entonces futura titular de la STyPS, y Andrés Manuel López Obrador, presidente electo, afirmaron que con este programa se empezaría a cumplir la deuda que el gobierno mexicano históricamente tiene con los jóvenes del país, beneficiando a dos millones 600 mil jóvenes sin empleo, así como estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas con una beca anual que actualmente asciende a poco más de 6 mil pesos mensuales.

Jóvenes Construyendo el Futuro rápidamente captó los sueños e ilusiones de millones de jóvenes que esperaban nuevas herramientas y oportunidades para superar los problemas estructurales que día a día sufren en nuestro país, a partir de un esfuerzo conjunto del Gobierno Federal, la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas. Desafortunadamente, como todos los programas sociales creados por el presidente, JCF ha reflejado profundas irregularidades financieras según informes de la Auditoría Superior de la Federación.

De tal suerte, como secretaria del Trabajo, una de las “medallitas” que se colgó Luisa María Alcalde¹, ahora titular de la Secretaría de Gobernación, fue la ejecución del programa JCF, no obstante, desde 2019, en que se dieron a conocer los primeros análisis del programa, se han reportado gravísimas deficiencias, pagos indebidos, subejercicio, explotación de los becarios y otras anomalías que demuestran la ineficiencia y corrupción bajo la cual opera este programa, siendo, Alcalde Luján y Marath Bolaños, anterior encargado del programa y actual titular de la STyPS, los principales responsables.

Al respecto, es importante mencionar que antes de Bolaños, fue Horacio Duarte el director de JCF, de ahí saltó a la dirección de Aduanas, y de Aduanas pasó a coordinar la campaña electoral de Delfina Gómez en el Estado de México, evidenciando, una vez más, que para López Obrador y la cuarta transformación los resultados no son necesarios, de lo contrario no hubiera nombrado secretaria de Gobernación a la responsable del fallido programa, mucho menos dejado al frente de la STyPS al responsable directo de JCF y, finalmente, Duarte no sería considerado para asumir responsabilidades políticas y administrativas dada las graves irregularidades que dejó durante su periodo al frente de JCF.

¹ <https://etcetera.com.mx/nacional/luisa-alcalde-y-las-irregularidades-de-jovenes-construyendo-el-futuro/>

En ese sentido, a pocos meses de iniciado el programa, la prensa documentó grandes cantidades de irregularidades, muchas de ellas descubiertas por la Auditoría Superior de la Federación, sin embargo, fue la organización “Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad” quien publicó por primera vez un análisis profundo del funcionamiento de JCF. Entre los datos más relevantes se encontraron los siguientes:

- Muchos “Centros de Trabajo” registrados eran no identificables en el padrón oficial, ya que usaban nombres genéricos.
- Numerosos “Centros de Trabajo” no se encontraban en las direcciones proporcionadas, se desconocía el nombre del titular o bien, estos no sabían que estaban inscritos en el programa y por tanto no había recibido recursos y candidatos.
- En los lugares donde había becarios había irregularidades graves como retención de las becas, jóvenes trabajando en tareas que no correspondían con el perfil, becarios que sustituyeron a empleados formales, entre otros.
- Subejercicio presupuestal en la cuenta pública 2019 que luego el ejecutivo reasignaría discrecionalmente.

Asimismo, en febrero de 2021 surgió abundante información sobre la revisión de la Cuenta Pública 2019 por parte de la auditoría Superior de la Federación, entre los cuales se detectaron más irregularidades en el Programa. Entre las más importantes destacan; la asignación de becas a “Servidores de la Nación”, personas que ya eran empleados formales y personas fallecidas, así como un subejercicio presupuestal importante, puesto que, de 40 mil millones de pesos asignados tan solo se ejercieron poco más de 23 mil 915 millones.

Por si fuera poco, más tarde el portal Animal Político informó que el gobierno federal explotó a becarios del programa JCF al ponerlos a trabajar como empleados formales en diversas dependencias, pero sin salario, solamente el pago de la beca y, por supuesto, sin contrato, prestaciones o antigüedad, lo anterior ante la política de austeridad que el gobierno implementó y obligó a dejar de contratar personal. Posteriormente, en febrero de 2022 se dio a conocer la revisión de la Cuenta Pública 2020, en donde se encontraron irregularidades en el programa por 28.1 millones de pesos destacando los siguiente:

- Apoyos a 38 personas fallecidas: 351 mil 720 pesos.
- Servicio de IMSS a 17 mil 283 personas no inscritas en ninguna empresa del programa: 3.2 millones de pesos.
- Becas a mil 315 personas que recibían otro apoyo social: 19.6 millones de pesos.
- Becas a 41 personas que eran empleados del ISSSTE: 153 mil 400 pesos.
- Becas a 71 personas que ya eran trabajadores de las empresas: 1 millón de pesos.
- Becas a 252 personas que eran “tutores” de los becarios: equivale a 2.2 millones de pesos.

- Becas a 106 personas “representantes de los centros laborales”: 1.5 millones de pesos.

Finalmente, respecto a la Cuenta Pública 2021, la Auditoría Superior de la Federación reveló que lejos de mejorar los parámetros de transparencias y establecer candados que evitaran la continuidad de malas prácticas, estas se incrementaron generando mayores afectaciones al erario, aumentando el número de “Servidores de la Nación” beneficiados, así como el número de personas que ya eran empleadas o recibían un programa social. Por consiguiente, en febrero de 2022, senadores del PAN solicitaron la comparecencia de Alcalde Luján para explicar el elevado número de irregularidades, cuyo monto ascendían a 100 millones de pesos, sin considerar el millonario subejercicio de 2019 y 2020, sin que a la fecha exista explicación o responsables por las diversas irregularidades documentadas.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que las y los Diputados tenemos la obligación de mantener un vínculo permanente con las representadas y representados de nuestros distritos, así como atender los intereses de la ciudadanía; promoviendo y gestionando las soluciones sobre los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el presidente de la República tiene como facultad nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado.

TERCERO. Que la Ley de Administración Pública Federal establece que para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo, este se auxiliará en Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica y Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los cuales en su conjunto integran la Administración Pública Centralizada.

CUARTO. Que el artículo 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece que para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

QUITNO. Que el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa determina que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez,

lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, para lo cual deberán observar, entre otras, las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen;
- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- Administrar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; y
- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

SEXTO. Que el numeral 4 de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública relativo a los Programas gubernamentales señala que el servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales debe garantizar que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A REMOVER A LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, Y A MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, YA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO OPERÓ CON GRAVES IRREGULARIDADES QUE DEMUESTRAN SU INEFICIENCIA Y LA COMPLACENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.



**FRIDA
GUILLÉN**
DIPUTADA LOCAL

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a la fecha de su presentación, firmando la suscrita Diputada Frida Jimena Guillen Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ